



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



### ACUERDO REGIONAL N° 0130-2020-GRU-CR

Pucallpa, catorce de julio de dos mil veinte.

#### **POR CUANTO:**

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre Pedidos señala: *"Los Consejeros Regionales podrán formular sus pedidos que estimen convenientes y se refieren a aspectos propios de sus funciones y atribuciones en forma verbal o por escrito"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2020, el Consejero Regional - Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola, realiza el siguiente Pedido Verbal: Solicitar al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, priorice la asignación de presupuesto para el mantenimiento e implementación del Área de Triaje y Emergencia de los Centros de Atención COVID 19 en los Distritos de Raymondi y Tahuania de la Provincia de Atalaya. Así mismo, priorice presupuesto para el mantenimiento de infraestructura de los 13 Puestos de Salud por Emergencia Sanitaria; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el Consejero Regional - Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola, en su intervención en el debate señalo que, las Áreas de Triaje y Emergencias en los Centros de Atención COVID 19 en los Distrito de Raymondi y Tahuania necesitan mantenimiento e implementación, para poder brindar una mejor atención a la población; asimismo, 13 Puestos de Salud de la Provincia de Atalaya necesitan mantenimiento de su infraestructura, por lo que se requiere que el Gobernador Regional de Ucayali priorice la asignación de presupuesto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL  
*Ucayali*  
"Región de Oportunidades"

decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2020, celebrada de manera virtual en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba lo siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR** al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, priorice la asignación de presupuesto para el mantenimiento e implementación del Área de Triage y Emergencia de los Centros de Atención COVID 19 en los Distritos de Raymondi y Tahuania de la Provincia de Atalaya. Así mismo, por emergencia sanitaria priorice presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura de los 13 Puestos de Salud de la Provincia de Atalaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE** el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

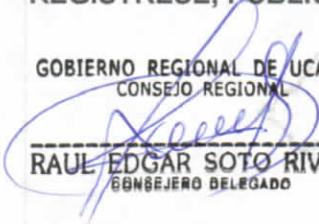
**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

  
RAUL EDGAR SOTO RIVERA  
CONSEJERO DELEGADO